MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pero. Manuel Gamarra c/ Tte. Candia y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2014

"CONSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, CON ID Nº 272554."

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 02 días de mes de febrero del año dos mil quince, siendo las ocho y treinta horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra c/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 4848/15, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 272554

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto **520-30-011** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 06/15** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **3.700.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Lic. Lorena Sánchez – **Contadora,** C.P. Richard L. Zarracho M. – **Director de la Unidad Operativa de Contrataciones** y la Arq. Claudia Fleitas - **Departamento de Obras y Catastro**

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 30 días del mes de enero, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas.----------

Nº	FIRMAS
1	E.G Consultora
2	EDEC Ingeniería
3	PROEL Ingeniería
4	Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno

Lic. Lorena Elizabeth Sánchez Ramírez
CONTADORA

Municipalidad de Itá
Richard Zarracho
Encargado U.O.C.

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

Construcción del Teatro Municipal de la ciudad de Ita	PROEL Ingeniería	E.G. Consultora	Consorcio Ar. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno	EDEC Ingeniería
Monto Total de la Oferta	3.451.959.716	3.557.091.085	4.283.551.688	4.660.847.353

Se realizó correcciones aritméticas a la oferta presentada por la firma **E.G. Consultora y PROEL Ingeniería**, conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 26, y a su vez e Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su artículo 59.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	PROEL Ingeniería	E.G. Consultora	Consorcio Ar. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno	EDEC Ingeniería
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Póliza de Garantía de Mant. de Oferta x 90 días x 5%	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación se ha constatado que la firma **E.G. Consultora**, ha presentado la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas que se encuentra dirigida a nombre de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), además de que la vigencia del mismo no cumple con lo establecido en el PBC, la fecha asignada en la póliza abarca una vigencia desde el 06/10/2014 al 13/02/2015, sin embargo la apertura de sobres se realizó en fecha 30/01/2015. Posteriormente se observa que la firma **E.G Consultora** no ha presentado el formulario de composición de precios unitarios para todos los ítems ofertados en la planilla de precios del Formulario de Ofertas, como referencia citanos algunos de los ítems que no cuentan con el Formulario de Composición de Precios Unitarios (Ítem I desde el sub ítem 1 al 6; Ítem J desde el sub ítem 1 al 3; Ítem K desde el sub ítem 1 al 5; Ítem L desde el sub ítem 1 al 3; Ítem M desde sub ítem 1 al 8)----------

Lic. Carmen Sánchez
CONTADORA

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

Verificando la oferta presentada por la firma **Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno** se puede observar que no ha presentado el formulario de composición de precios unitarios para todos los ítems ofertados en la planilla de precios del Formulario de Ofertas, como referencia citanos algunos de los ítems que no cuentan con el Formulario de Composición de Precios Unitarios (Ítem D desde el sub ítem 2 al 4; Ítem E desde el sub ítem 1 al 2; Ítem Ñ desde el sub ítem 1 al 2; Ítem R desde el sub ítem 3 y 5; Ítem S desde sub ítem 1.2 al 3.1).----------

Verificando la oferta presentada por la firma **EDEC Ingeniería** se puede observar que ha presentado el Formulario de Lista de Precios, **no obstante**, en dicha planilla ha omitido la cotización del Ítem C Estructura de Hormigón Armado en el sub ítem 6 Escaleras y 7 Tanque Superior; además se observa que no ha presentado el formulario de composición de precios unitarios para todos los ítems ofertados en la planilla de precios del Formulario de Ofertas, como referencia citanos algunos de los Ítems que no cuentan con el Formulario de Composición de Precios Unitarios (Ítem E desde el sub ítem 2 al 3; Ítem F desde el sub ítem 1 al 5; Ítem M desde el sub ítem 3 al 5; Ítem Ñ desde el sub ítem 1 y 2; Ítem I desde sub ítem 1 al 4; Ítem T desde sub ítem 1 al 5; Ítem U desde sub ítem 1 al 3).----------

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto quedan **desestimadas** las ofertas presentadas por las firmas **E.G Consultora, Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno, y EDEC Ingeniería**.-

La Firma **PROEL Ingeniería**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Licitación Pública Nacional.-

Municipalidad de Itá
Elizabeth Lara Sánchez
CONTADORA

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***PROEL INGENIERÍA*** su planilla de precios asciende a ***Gs. 3.451.959.784 (Guaranies Tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro.)*** **con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

Municipalidad de Itá
Richard Zarado
Encargado U.O.C.

Documentos Legales	*PROEL Ingeniería*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta u Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*NO APLICA*
Capacidad en Materia de Personal	*CUMPLE*
Capacidad en Materia de Equipos	*CUMPLE*
Copia de Contrato de obras similares	*CUMPLE*

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma ***PROEL INGENIERIA***, CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ——————————————————

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la oferta presentada por la firma **PROEL INGENIERIA**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ——————————————

Capacidad Financiera (RATIOS)	
***Coeficiente de Liquidez** : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)* ***Coeficiente de Solvencia:** pasivo total / activo total - Deberá ser igual o menor a 1, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)*	*CUMPLE*

Elizabeth Lopez Sánchez
CONTADORA

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***PROEL INGENIERIA*** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ——————————————————

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ——————
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ——————
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ——————————————

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

8. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/2014**, para la obra de **"CONSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, CON ID N° 272554"**, a la siguiente firma:

- ***PROEL INGENIERIA,*** por un monto total de ***Gs. 3.451.959.784 (Guaranies Tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro).***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 06 de febrero, a las 11:30 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

Elizabeth Jiménez
CONTADORA